



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO

DECRETO (E) N° 360

CHILLAN VIEJO, 16.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.069.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 90 del 14.01.2001, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

c) Certificado de vacaciones progresivas de fecha 13.01.2014, que corresponde ha 17 años cotizado.

d) Decreto Alcaldicio N° 542 del 21.01.2013, que autoriza feriado legal por 06 días desde 11.01.2013 al 18.01.2013, quedando 0 día hábil periodo (01.01.2011 al 01.01.2012).

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.01.2014, por Sr(a). NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 17 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 17 días hábiles, por Sr(a). NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO, Cédula de Identidad N° 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 25.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.01.2012 al 01.01.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, DAEM.